



FOLIO  
Nº \_\_\_\_\_

OFICIO N° 192/2025

Oberá, Misiones, 23 de OCTUBRE de 2025.

A LA SRA.:

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO  
DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
POSADAS - MISIONES

S / D:

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. Dra. Mónica Viviana Organc Fernández, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N°2, de la 2da. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría N°1 a cargo del Dr. Emilio César Olsson, sito en Calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Segundo Piso, Edificio de Tribunales, Oberá, Misiones; correo institucional: juzgadocivil2.obera@jusmisiones.gov.ar, en autos caratulados: "EXPTE. N°465 - AÑO 2001 - J.J.S. S/RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD", a los efectos de solicitarle quiera tener a bien TOMAR RAZÓN EN EL REGISTRO A SU CARGO: QUE EN LOS PRESENTES AUTOS SE HA RESTRINGIDO LA CAPACIDAD DE EJERCICIO DEL SR. JUAN JOSÉ SOKALSKI, D.N.I. N°21.306.052, NACIDO EL 07 DE DICIEMBRE DE 1969, EN OBERÁ, MISIONES, ACTA DE NACIMIENTO INSCRIPTA AL TOMO PRIMERO, ACTA DOS, AÑO 1970, DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS, DELEGACIÓN GUARANÍ, DEPARTAMENTO DE OBERÁ, MISIONES. EL SR. JUAN JOSÉ SOKALSKI, D.N.I. N°21.306.052 NO PUEDE PRESTAR CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRATAMIENTOS MÉDICOS NI REALIZAR ACTOS DESTINADOS A LA DISPOSICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES, NI REALIZAR GESTIONES

ADMINISTRATIVAS NI PARA INTERVENIR POR SI MISMO EN PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE FUERA PARTE, SINO A TRAVÉS DE SUS APOYOS DESIGNADOS, SRA. LUISA INES SOKALSKI, D.N.I. N°16.705.980 Y SR. MAXIMILIANO ANDRÉS SOKALSKI, D.N.I. N°34.142.059.

----- La resolución que lo ordena, en su parte pertinente que a sus efectos se transcribe, dice: "Oberá, Misiones, 17 de septiembre del 2025. REVISIÓN DE INSANIA: ... ANTECEDENTES: ... Y CONSIDERANDO: ... FUNDAMENTO DE HECHO Y DERECHO: ... FALLO: 1) RESTRINGIR la capacidad del Sr. Juan José Sokalski D.N.I. N°21.306.052, para actos de representación de terceros, así como para actos de administración y disposición del patrimonio, ejercicio del derecho a la salud, realización de gestiones administrativas y para intervenir por si mismo en procesos judiciales y/o administrativos en los que fuere parte. 2) DESIGNAR como sistema de apoyo a los Sres. Luisa Ines Sokalski D.N.I. N°16.705.980 y Maximiliano Andrés Sokalski D.N.I. N°34.142.059, quienes tendrán funciones de representación para: a) el otorgamiento de los actos de disposición y administración de bienes inmuebles y muebles registrables, debiendo realizarse los primeros previa autorización judicial, con debida participación del Sr. Juan José Sokalski D.N.I. N°21.306.052, estando ambos tipos de actos sujetos a oportuna rendición de cuentas; b) la intervención en los procesos judiciales y/o administrativos de que el Sr. Juan José Sokalski D.N.I. N°21.306.052 sea parte. 3) IMPONER a los Sres. Luisa Ines Sokalski D.N.I. N°16.705.980 y Maximiliano Andrés Sokalski D.N.I. N°34.142.059, los siguientes deberes respecto de la persona del Sr. Juan José Sokalski D.N.I. N°21.306.052: a) coadyuvar a realizar los trámites pertinentes a fin de obtener aquellos



FOLIO  
Nº \_\_\_\_\_

beneficios sociales que tanto el estado provincial como nacional prevean para el caso; b) coadyuvar en la inclusión del sistema de salud a fin de que posea obra social; c) implementar el seguimiento médico periódico del estado de salud del mismo, sea por organismos públicos o privados; d) implementar los tratamientos terapéuticos que sean sugeridos por los especialistas de la salud mental; e) estimular la incorporación a talleres de auto ayuda para personas con capacidades restringidas; f) estimular e impulsar la realización de toda otra actividad que permita desarrollar y apoyar las capacidades del mismo; g) coadyuvar en la incorporación de un acompañante terapéutico como medida complementaria dentro del sistema de salud de la obra social; h) prestar consentimiento informado cuando le sea requerido por los médicos tratantes, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 4) ESTABLECER a los Sres. Luisa Ines Sokalski D.N.I. N°16.705.980 y Maximiliano Andrés Sokalski D.N.I. N°34.142.059 las siguientes facultades y deberes respecto del patrimonio y bienes del Sr. Juan José Sokalski D.N.I. N°21.306.052: a) administrar el patrimonio y bienes hasta tanto la presente sentencia no sea modificada; b) disponer del patrimonio y los bienes previa intervención judicial para lo cual deberá adjuntar un proyecto que determine la necesidad de disposición de los bienes, el destino de los mismos, como así también la necesidad de disposición de los bienes, el destino de los mismos, como así también todo otro datos que permita evaluar la viabilidad de aquella; c) recaudar rentas, alquileres, percibir pensiones, jubilaciones, herencias, créditos e invertirlos de la forma más conveniente para el bienestar del insano y de ser posible incrementar el patrimonio mediante una correcta administración de aquellos; d) realizar en su nombre y representación, con

oportuna rendición de cuentas, todos los demás actos jurídicos en general relativos a la administración y disposición de sus bienes, suscribir escrituras públicas, contratos para explotación de los bienes; contratos de locación sobre bienes muebles e inmuebles; prestar garantías personales, prestar garantías reales previa intervención judicial; adquisición y reconocimiento de deudas y créditos; e) ejercer las acciones y defensas judiciales del patrimonio, bienes y derechos del insano en calidad de actores o demandados; f) ejercer todo otro acto que implique la defensa y resguardo de su patrimonio, todo ello bajo apercibimiento de remoción del cargo. 5) ESTABLECER que en todo cuanto el apoyo designado resulte insuficiente o existan intereses contrapuestos entre los Sres. Luisa Ines Sokalski D.N.I. N°16.705.980 y Maximiliano Andrés Sokalski D.N.I. N°34.142.059 y los del Sr. Juan José Sokalski D.N.I. N°21.306.052, se deberá acudir a la salvaguardia que impone la intervención del ámbito jurisdiccional. 6) ... 7) ... 8) ... 9) FIRME que quede la presente, líbrese oficio para la toma de razón de la presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, como así al Registro Público de Actos, Contratos y Mandatos (Art. 669 Ley XII N°27 D.J.M.). 10) ... 11) ... 12) ... COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE a las partes y a los Ministerios Públicos en su despacho.

FDO.: DRA. MÓNICA VIVIANA DRGANC FERNÁNDEZ - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°2 - 2da.

Circunscripción Judicial". - - - - -

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente. -

Digitally signed by CLISON Emilio Cesar  
Date: 2025.10.24 11:53:39 ART  
Role: Juez - Justicia de Menores  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

28

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los

del mes de Agosto de 20 25, ante mí, Jefe del Depto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 3385-1-25

192/2015

nº de fecha

256550

69

en Expte N° 465/2001 J.J.S. s/Residencia  
blo Copiedad

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro nº 12, Folio 149, Año 2015

Trámite

ELISA ARACI SOSA  
Jefa Depto. Inspección  
Registro Provincial de las Personas

2.

## REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS



REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
PROVINCIA DE MISIONES  
SANTO DOMINGO DE MISIONES

2 de octubre  
- Durante  
casa de  
Guillermo  
y Mercedes  
y Ernesto

República Argentina, Doca dios

En Provincia

de mi conocimiento certifico Sotolatti, Oficial

ESTA DOCUMENTACION PERTENECE A NOMBRE DE NO CLEMENTE

do

Juan Jose  
Sotolatti nacido en diciembre de 1910  
años en Diciembre de mil novecientos sesenta  
y cuatro, villa (misiones)

Juan Manuel Sotolatti Doc. Id. LEX-7481.046

- treinta y seis años de nacionalidad argentina

residencia - Colonia Guaraní

- Basilio Sotolatti

Maria Bejar

- Alicia Arvina Bay Doc. Id. LEX-2452.806

- treinta y seis años de nacionalidad argentina

residencia - con su esposo

hijo a Luis Jorge Bay

Arvina o Acevedo

Este documento se elabora según la declaración prestada por:

el padre

Doc. Id.

residencia - treinta y seis años, domiciliado en

Colonia Guaraní.

para el visto al certificado médico que se

archiva bajo la presente.

ante los testigos

Doc. Id.

residencia - edad - años, domiciliado en

residencia - edad - años, domiciliado en

Siendo el aclarado ratifican y firman  
y ha sido visto a su favor el certificado

Juan Manuel Sotolatti

Aldina Elva Iglesias  
REG. PROV. DE LAS PERSONAS

El certificado queda registrando bajo el número de  
certificación 24.526.052

SOKALSKI  
Juan  
Jose.

Viene del folio N° 2 — Acta N° 2.  
Corresponde al Expte N° 3385-J-25. R.P.P. Oficio N° 192/2025.—  
de fecha 23 de Octubre de 2025.— Venido del juzgado de 1ro: Instan-  
tanea en lo Civil y Comercial N° 2.— con asiento en Oberá, Misiones.  
En sus autos caratulados: "EXpte. N° 465 - AÑO 2001 - J.J.S. S/  
RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD." En sus parte pertinente dice:  
"Oberá, Misiones, 17 de Septiembre de 2025. REVISIÓN DE INSANIA:  
ANTECEDENTES... Y CONSIDERANDO:... FUNDAMENTO DE HECHO Y DERECHO  
FACTO: 1) RESTRINGIR la capacidad del Sr. Juan Jose Sokalski, DNI N°  
21.306.052, para actos de representación de terceros, así como  
para actos de representación de terceros, así como para actos de  
administración y disposición del patrimonio, ejercicio del derecho  
a la salud, realización de gestiones administrativas y para inter-  
venir por sí mismo en procesos judiciales y/o administrativos en los  
que fuere parte. 2) DESIGNAR como sistema de apoyo a los Sres.  
Luisa Ines Sokalski, DNI N° 16.705.980 y Maximiliano Andres  
Sokalski, DNI N° 34.142.059, quienes tendrán funciones de repre-  
sentación para: a) el otorgamiento de los actos de disposición  
y administración de bienes inmuebles y muebles registrables, de-  
biendo realizarse los primeros previa autorización judicial,  
con debida participación del Sr. Juan Jose Sokalski, DNI N°  
21.306.052, estando ambos tipos de actos sujetos a oportuna  
rendición de cuentas; b) la intervención en los procesos judi-  
ciales y/o administrativos de que el Sr. Juan Jose Sokalski,  
DNI N° 21.306.052, sea parte. — Fdo: Dra. Mónica V. Dragan  
Fernández - Juez - Fdo: Dr. Emilio C. Olsson - Secretario -  
Posadas, Misiones 31 de Octubre de 2025.



ELISA ARACI SOSA  
Jefa Depto. Inspectoría  
Registro Provincial de las Personas